



25 MAY 2023

ANGOL,

001140

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 07 de julio de 2022 presentada por don **Diego Gonzalo Garcés Higuera**.
9. El Certificado de Título Profesional de Constructor Civil de fecha 18 de mayo de 2021, debidamente visado ante Notario Público de Angol, emitido por la Universidad de Santo Tomás Santiago.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1870 de fecha 23 de mayo de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 23 de mayo de 2023, presentada por don **Diego Gonzalo Garcés Higuera**, cedula de identidad n° 1\_\_\_\_\_ los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Certificado de Título de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por la Universidad Santo Tomás, en donde se acredita que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Patente Profesional.
3. El Certificado Folio n° 16812489801 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, en donde se acredita la iniciación de actividades económicas del contribuyente.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1870 de fecha 23 de mayo de 2023, que acredita el pago de la Patente Profesional de Constructor Civil, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Profesional, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE** Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: DIEGO GONZALO GARCES HIGUERAS
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: CONSTRUCTOR CIVIL
CODIGO SII	: 83242
DOMICILIO COMERCIAL	: CESAR RUIZ N° 0242 BARRIO INDUSTRIAL ANGOL
CLASIFICACION	: PROFESIONAL.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

  
\* MUNICIPALIDAD \*  
\* SECRETARIO \*  
\* MUNICIPAL \*  
ANGOL  
  
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMD/MHA/mam.

**DISTRIBUCION:**

- Diego Gonzalo Garcés Higueras
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
\* MUNICIPALIDAD \*  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
  
CAROLINA MATAMALA DAVID  
ALCALDE DE ANGOL (S)